

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 38097

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

28377 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de la Asociación Nacional de Empresas de Aceite de Orujo (Aneo), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efetos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 1 de septiembre de 2020, y figura registrado con el número 001/0000222/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 1 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200037815-1